

M. le Commissaire
Commission Européenne - DG MARE
99 rue Joseph II 1019 BRUXELLES
BELGIQUE

En Lorient, el 9 de Octubre de 2025

Asunto: Restricciones de la representación de los Consejos Consultivos en la plenaria del ICCAT

Señor Kadis,

Deseamos llevar su atención sobre la reciente decisión de limitar la participación presencial de los consejos consultivos en la reunión plenaria de la CICAA de 2025. Observamos que las normas no se aplicaron de manera uniforme a todos los consejos consultivos: a algunos se les indicó que solo estuvieran representados por la secretaría, mientras que a otros se les permitió la participación tanto del presidente como de la secretaría.

Deseamos expresar nuestro profundo desacuerdo con esta restricción en ambos casos, ya que consideramos que tales restricciones constituyen una injerencia en el funcionamiento interno de nuestras instancias. De hecho, corresponde a propios Consejos Consultivos elegir la persona la mas competente y legitima para representar sus trabajos y posiciones. En el caso del CC SUR, se trata de la presidenta de nuestro Grupo de Trabajo Especies Pelágicas, cuyo experiencia y compromiso son esenciales para representar de manera eficaz los intereses de nuestros miembros durante estos intercambios. Su participación presencial es indispensable para garantizar la eficacia y la pertinencia de nuestras contribuciones, ya que permite reunirse con los expertos del ICCAT y por consecuencia crear una red de peritaje científico para los Consejos Consultivos y su intervención en nuestros Grupos de Trabajo. Limitar esto equivale a debilitar la propia misión encomendada a los Consejos Consultivos por la Unión Europea. A diferencia de otras reuniones internacionales, la plenaria del ICCAT es una sesión de una semana, muy técnica y particularmente exigente. Requiere la presencia de representantes que disponen de un conocimiento profundo de los temas, para seguir de forma continua los debates y asegurar una representación creíble de los trabajos de los Consejos Consultivos.

Recordamos también que, dada la drástica limitación del número de participantes por Estado miembro, decisión que, no es posible aplazar la participación de los consejos consultivos en estas delegaciones, ya que estos no representan los intereses de su Estado miembro de origen.

Todo representante de un Consejo Consultivo en reuniones exteriores se somete a las directrices y principios de dicho Consejo Consultivo: en este caso, no representa los intereses de su organización ni los de un sector sino los expresados por el conjunto de los miembros dentro en dictámenes validados por consenso.

Por consecuencia, pedimos que:

1. Los consejos consultivos puedan designar libremente a sus representantes para participar en presencial en el ICCAT
2. La Comisión adopte en el futuro un marco transparente y previsible sobre las reglas de participación, respetuosas de la autonomía de cada Consejo Consultivo.

Quedamos a su disposición para dialogar con sus servicios para encontrar una solución respetuosa de los principios de representatividad y de buena gobernanza.

Le saluda atentamente.

Antonio Marzoa Notlevsen

Presidente del MEDAC



Sergio Lopez

Presidente del CC SUR



Nouvelle-Aquitaine